

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

## ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCCIONES

Oviedo . . . . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.  
Provincia . . . . . 10 . . . . . 35 . . . . . 25  
Edictos y Anuncios: línea o fracción . . . . . 2 Ptas.  
Id. Juzgados Municipales . . . . . 1 Ptas.  
Id. Particulares Sociedades y Financieros . . . . . 3 Ptas.  
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas publicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

## Administración provincial

## GOBIERNO CIVIL

## Circular

Con esta fecha he autorizado al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Quirós, para que pueda hacer uso de la estricnina con objeto de esterminar los animales dañinos que causan daños en aquel concejo

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 2 de marzo de 1945.

El Gobernador Civil,

César Guillén Lafuerza

Delegación Provincial  
del Trabajo de Asturias

A propuesta del Ayuntamiento de Gijón, y en uso de las facultades que me competen, he acordado modificar el Calendario laboral aprobado para el año 1945 BOLETIN OFICIAL de la provincia del 13-1-45, en el sentido de señalar como fiesta no recuperable para el término municipal de Gijón, el día 15 de agosto festividad de la Ascensión de Nuestra Señora y recuperable, en su sustitución, el día 1.º de noviembre festividad de Todos los Santos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 28 de febrero de 1945.—El Delegado de Trabajo, Daniel Zarzuelo.

DELEGACION DE INDUSTRIA  
DE LA PROVINCIA DE OVIEDOServicio de Contrastación  
de Pesas y Medidas

## Aviso

Las operaciones de comprobación periódica anual de todo el material de Pesas y Medidas, se llevarán a cabo durante los días señalados en los siguientes concejos:

Pola de Laviana, día 12 de marzo.  
Sobrescobio, día 14 de idem.

San Martín del Rey Aurelio, día 15 de idem.

Campo de Caso, día 15 de idem.

Noreña, día 20 de idem.

Sama de Langreo, días 22 y 23 de idem.

Lo que se pone en conocimiento de los comerciantes e industriales en general de dichos concejos, para que durante los días señalados se presenten con todos los aparatos de pesar y medir en el sitio de costumbre, incluso los propietarios de molinos maquileros y lagares de sidra.

Asimismo, pueden presentarse al reconocimiento periódico anual, los vehículos automóviles.

Oviedo, 3 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE  
DE ESPAÑA

Aguas terrestres - Inscripción de aprovechamientos

## Anuncio

Dña María Pérez Zarauza, vecina del barrio de La Puente, Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos, solicita la inscripción, en los registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que utiliza en términos de su vecindad, en el río Agüeria o Santalla, con destino al accionamiento de un molino harinero de un moler, llamado "Molino del Puente".

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Santa Eulalia de Oscos, o en estas oficinas de la División Hidráulica, sitas en la calle Doctor Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente con los documentos presentados.

Oviedo, 9 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Aguas terrestres - Inscripciones

Anuncio y Nota - extracto

Don Antonio Fernández Fernández,

Ingeniero Agrónomo, vecino de Oviedo, con domicilio en Uría, número 62, 1.º, en concepto de Director de la Estación de Praticultura y Cultivos de la Vega de Grado, solicita a favor del Estacio, la inscripción en los registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que dicho Instituto viene disfrutando del río Cubia, con destino a producción de energía eléctrica, para accionamiento del molino harinero llamado del "Fuero", sito en términos de la parroquia de La Meta, del Ayuntamiento de Grado.

La derivación de las aguas se efectúa en el lugar denominado "El Banzado", en los mismos términos.

Lo que se hace público por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, advirtiéndose que durante este plazo pueden presentarse reclamaciones contra esta petición, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Grado (Oviedo) y en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, donde estará de manifiesto el expediente, en sus oficinas de Oviedo, Doctor Casal, número 2, 3.º Oviedo, 27 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

DELEGACION DE HACIENDA  
DE OVIEDO

Relaciones de Ordenes de Pago de Clases Pasivas, recibidas en esta Delegación de Hacienda de Oviedo.

## Montepío Militar

D.ª Julia García Muñiz.  
D.ª Ludgarda Busto Rodríguez.  
D.ª Josefa Llera Montoto.  
D.ª Mercedes González Quirós.  
D.ª Aurora Rodríguez Rodríguez.  
D.ª Indalecia Rodríguez.  
D.ª Josefa Díaz Inclán.  
D. Nicolás Lorentes Lorentes.  
D.ª Cesárea Fernández Alvarez.  
D.ª Leonor González Artime.  
D.ª Sandalia Ortega Ramillete.  
D.ª María Alvarez Barrio.  
D. Remigio Menes Alvarez.  
D. Emilio Espinella Sánchez.  
D. Eduardo Alonso Miranda.  
D.ª Pilar Gallinas Isla.  
D.ª Luz Pérez Díaz.

D.ª Evangenila Martínez Fernández.

D.ª Lucienda Fernández Rodríguez.

D. Blas Fernández Iglesias.

D. Francisco López Menéndez.

D. Alfonso Rodríguez García.

D.ª María Natividad Fernández Fernández.

Huérfanos Alvarez Alonso.

D.ª María Silvina Valdés Rodríguez.

D. Clemente García Cienfuegos.

D. Laurencio Castaño Torre.

D.ª Encarnación Labra Cuesta.

D.ª Consuelo García Rodríguez.

D. Maximiliano Gutiérrez Llana.

D.ª Telma Sanjurjo Santamaría.

D. Emilio Carreño Concepción.

D.ª Filomena Gancedo Fresno.

D.ª Maximina Alonso Pérez.

D.ª Dolores Alvarez González.

D. Alfredo Díaz Ordóñez.

D.ª Hortensia Fernández Antúñez.

D.ª Celestina Cañedo Alvarez.

D. Ceferino Gutiérrez Martínez.

D.ª Ramona García Santos.

## Montepío Civil

D.ª Isabel Alvarez Alvarez.

D.ª María Carmen López Suárez.

Huérfanos Adalia Cardillo.

D.ª Aurora Blanco González.

D. Primo Varga García.

## Jubilados

D.ª Generosa Cancio Rodríguez.

D.ª Concepción Requejo González.

D. Constantino Noriega Campillo.

D.ª Teófila Núñez García.

D. José María Santos Tercero.

D. Constantino Alonso García.

D.ª María Aurora Priscila Laruelo.

## Retiros - Cruces

D. José Egipto Nicolás.

D. Narciso Torrado Luis.

D. Benjamín Pulgar Bayón.

D. Juan Rodríguez Romero.

D. José García García.

D. José Vega Feito.

D. José Díaz Fernández.

D. Jesús Fernández López.

D. Francisco Argüelles Villa D. Luis.

D. Luis Valdés Figueredo.

## Atrasos

D.ª María Alonso Beltran.

Oviedo, a 28 de febrero de 1945.—El Delegado de Hacienda, M. de Codes.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Variantes de carreteras

Anuncio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de 10 de agosto de 1877, dictado para aplicación de la Ley de Carreteras de 4 de mayo del mismo año.

Esta Jefatura, ha resuelto se proceda a la información pública del proyecto de acondicionamiento y rectificación del trazado del Camino Nacional de Gijón a Sevilla, sección de Adarero a Gijón, entre los puntos kilométricos 466,500 y 469,000.

El tramo objeto de las referidas obras, es el último de dicho Camino Nacional que da acceso a la villa de Gijón.

Se conservará, en lo posible, el actual camino y solamente se introduce variación en los puntos que es necesaria para amoldarlo a los preceptos de la vigente Instrucción de Carreteras, adoptando el ancho total de 10,00 metros, comprendidos los paseos y cunetas, quedando 9,00 metros de ancho para la plataforma o zona de rodadura.

El pavimento se proyecta con macadam y riego de emulsión asfáltica.

Durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Jefatura, el correspondiente proyecto, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados puedan examinarlo.

Las observaciones que se juzguen del caso hacer, deberán versar, principalmente, sobre las circunstancias que las obras reúnan para ser declaradas de interés general, observaciones que podrán presentarse, bien en esta Jefatura o en la Alcaldía de Gijón.

Oviedo, 3 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA

Don José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

En la ciudad de Oviedo, de mil novecientos cuarenta y cinco. En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, que procedentes del Juzgado de primera instancia de Belmonte, penden ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, entre partes: de una, como demandante, doña María García Fernández, mayor de edad, viuda, libradora y vecina de Villabre,

en el concejo de Tameza, representada por el Procurador don Luis Miguel Bueres y defendida por el Letrado don Guillermo Menéndez Díaz, y de otra, como demandados, el Ayuntamiento de Yermes y Tameza, bajo la representación del Procurador don Antonio García P. Cabañas y la defensa del Letrado don Pablo Rico Avello, y don Tomás Álvarez y doña Evarista Fernández y las hijas de ésta doña Esperanza y doña Elena Suárez Fernández, asistidas éstas últimas por sus respectivos esposos don Braulio García y don Andrés Fernández, labradores, mayores de edad y vecinos de Villabre, representados por el Procurador don Valentín Herrero y defendidos por el Abogado don Antonio Fernández Rañada, todos los últimos excepto doña Elena Suárez Fernández y su esposo don Andrés Fernández, que se hallan representados por los Estraños del Tribunal por no haber comparecido ante esta Superioridad.

Fallamos:

Que, desestimando las excepciones de incompetencia de jurisdicción y de falta de personalidad, alegadas por la parte demandada, debemos condenar y condenamos a los demandados Tomás Álvarez García, y a los herederos de José Suárez, Evarista Fernández Álvarez y sus hijas Esperanza y Elena Suárez Fernández, asistidas de sus esposos Braulio García y Andrés Fernández, respectivamente, a que paguen a la demandante María García Fernández, la cantidad de tres mil novecientas setenta y cinco pesetas, importe del capital prestado, con el interés legal desde la fecha del emplazamiento hasta su completo abono, y al interés del cinco por ciento del capital de mil ciento veinticinco pesetas del documento del folio dos e igual interés del capital de mil pesetas del documento del folio cuatro, devengados en los últimos cinco años, teniendo como fecha límite la de presentación de la demanda, y sin perjuicio de las acciones que le puedan corresponder, contra el Ayuntamiento de Yermes y Tameza, al cual debemos absolver y absolvemos de la demanda contra el mismo, entablada por dicha parte actora. Sin hacer especial declaración en cuanto a las costas devengadas en ambas instancias de este litigio. En cuanto esté conforme con la presente se confirma y en lo demás se revoca la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Belmonte, con fecha treinta de marzo del pasado año.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará en el BOLETIN OFICIAL sino se solicita la notificación personal, dentro del quinto día, a la parte demandada rebelde, juzgando en definitiva, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.

Para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, explico la presente que sello y firmo en Oviedo, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Fontsaré Aytés.

## Administración municipal

### AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Edicto

Formado por este Ayuntamiento el Índice de Valores de terrenos enclavados en este concejo, para aplicación del arbitrio municipal de Plus Valía, referido dicho documento a los años de 1939 al de 1944, inclusivos y al actual de 1945 y no habiéndose formulado reclamación alguna contra la misma aprobación, el Ayuntamiento en su sesión de esta fecha acordó por unanimidad declarar y tener por firme y definitiva la aprobación ya prestada al Índice de Valores mencionado.

Lo que se publica para general conocimiento y para cuantos fines sean procedentes.

Oviedo, 1.º de marzo de 1945.—El Alcalde-Presidente, M. G. Conde.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y em plaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BUSTO VALLE, Benigno, del reemplazo de 1943; Manuel Calvo Romo, del reemplazo de 1941, natural de Oviedo; José Caspa Menéndez, del reemplazo de 1941; Faustino Hortal Rivero, del reemplazo de 1941, natural de Casielles de Paya; José Vigil Fernández, de 24 años de edad, natural de Muñó; Braulio Fernández Fernández, de 24 años de edad, natural de Berres; Liborio Alonso Sánchez, del reemplazo de 1941; Aurelio Fernández García, del reemplazo de 1940; Celestino Izquierdo Antolín, de 24 años de edad; José Martín Álvarez, de 25 años de edad, hijo de Mariano y Laura; José Bragado Tarrazo, de 23 años de edad, hijo de José y Mercedes; Joaquín Prida Escribano, del reemplazo de 1939; Bautista Fernández Roza, del reemplazo de 1939; Ramón Lozas Sierra, del reemplazo de 1941, natural de Atiel, y Maximino Álvarez Álvarez, del reemplazo de 1939, natural de Bárcena; comparecerán ante este Juzgado Militar del Regimiento de Infantería de Línea Milán, número 3, de guarnición en Oviedo, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria.

## Anuncios no Oficiales

VALLE, BALLINA Y FERNANDEZ  
(S. A.)—VILLAVICIOSA

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó celebrar el día 15 de los corrientes, en sus oficinas, a las tres de la tarde, la Junta general ordinaria que prescriben los Estatutos para la presentación, examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y demás cuentas, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1944.

Desde la fecha de esta convocatoria están a disposición de los señores accionistas, en las oficinas, donde podrán ser examinados, el inventario, balance y cuentas del último ejercicio.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo que dispone el artículo 19 de dichos Estatutos, advirtiéndose a los accionistas que deben tener presente las prescripciones de los artículos 20, 21 y 22 que regulan el derecho de asistencia a las Juntas.

Villaviciosa, a 6 de marzo de 1945.  
El Consejero-Secretario, Jesús Ceñal.

NOTARIA  
DE D. CELSO M. DEL CORRAL

San Bartolomé de Nava.  
(Oviedo)

Anuncios

Don Celso Miguel del Corral y Miguel del Corral, Notario de San Bartolomé de Nava.

Doy fé: Que encontrándome tramitando el expediente de reconstrucción del testamento que doña Pilar Iglesias de Pedro, vecina de La Cabañuca, parroquia de Tresalí, concejo de Nava, otorgó el 5 de agosto de 1935, ante el Notario de Nava, don Fernando García Mauriño, por el presente, pongo en conocimiento de todos los que en el mismo tengan interés, el derecho que les asiste de personarse dentro del término de treinta días, a contar de su publicación para alegar lo que les convenga.

Nava, 1.º de marzo de 1945.—El Notario, Celso Miguel del Corral.

Don Celso Miguel del Corral y Miguel del Corral, Notario de San Bartolomé de Nava.

Doy fé: Que encontrándome tramitando el expediente de reconstrucción del testamento que don Carlos Ordóñez Torga, vecino de la Cabañuca, parroquia de Tresalí, concejo de Nava, otorgó el 5 de agosto de 1935, ante el Notario de Nava, don Fernando García Mauriño, por el presente, pongo en conocimiento de todos los que en el mismo tengan interés, el derecho que les asiste de personarse dentro del término de treinta días, a contar de su publicación, para alegar lo que les convenga.

Nava, 1.º de marzo de 1945.—El Notario, Celso Miguel del Corral.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial